



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 24 – MAR – 2021

DECRETO EXENTO N° 1.139 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Consultoría denominada "Apoyo en la Recuperación de Licencias Médicas".
5. Resolución Exenta N°16.237/2018 del 13-12-2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Aprueba Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento Institucional Municipal con Transferencia de Recursos, suscrito entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Parral.
6. Decreto Exento N°3.905 del 1-07-2019 de la I. Municipalidad de Parral, Aprueba Convenio de Colaboración para Fortalecimiento Institucional Municipal con Transferencia de Recursos, entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Parral.
7. Decreto Exento N°4.201 del 12-07-2019 aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar Consultoría denominado "Apoyo en la Recuperación de Licencias Médicas" ID N°2600-21-LE19.
8. Decreto Exento N°5.129 del 29-08-2019 declara inadmisibles las ofertas recibidas, por considerar que no resultan convenientes al interés del Municipio, por no haber logrado la nota mínima seis (6.0); y desierto el proceso de licitación "Apoyo en la Recuperación de Licencias Médicas" ID N°2600-21-LE19, por no contar con ofertas ajustadas a las Bases Administrativas.
9. Decreto Exento N°2.875 del 14-07-2020 designa como Alcaldesa (S) a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, en ausencia formalizada de la Titular.
10. Decreto Exento N°3.349 del 19-08-2020 aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar Consultoría denominado "Apoyo en la Recuperación de Licencias Médicas", ID N°2600-34-LE20.
11. Acta de Apertura de las Ofertas del 3-09-2020.
12. Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 9-09-2020.
13. Reunión ordinaria del H. Concejo Municipal, celebrada el 22-09-2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación en favor de la empresa Asesorías Gestiones y Servicios Ltda.
14. Memorándum N°90 de 29-09-2020 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar la licitación pública "Gestión de Cobranza de Subsidios de Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud", ID N°2600-34-LE20, al mejor evaluado.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del proyecto.
16. Decreto Exento N°3.919 del 30-09-2020 que adjudica la licitación "Gestión de Cobranza de Subsidios de Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud" ID N° 2600-34-LE20, a la empresa Asesorías Gestiones y Servicios Ltda. RUT N°76.433.342-k
17. Contrato Ad-Referéndum suscrito el 4-11-2020 entre la I. Municipalidad de Parral RUT N°69.130.700-k y por otra parte la empresa Asesorías Gestiones y Servicios Ltda. RUT N°76.433.342-k, para la realización de "Gestión de Cobranza de Subsidios de Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud" ID N° 2600-34-LE20,
18. Decreto Exento N°4.461 del 06-11-2020 que aprueba el Contrato Ad-Referéndum suscrito el 4-11-2020 entre la I. Municipalidad de Parral RUT N°69.130.700-k y por otra parte la empresa Asesorías Gestiones y Servicios Ltda. RUT N°76.433.342-k.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de nombrar al Inspector Técnico del Servicio contratado a través la licitación pública "Gestión de Cobranza de Subsidios de Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud" ID N° 2600-34-LE20, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas del proceso, numeral 28.1.

DECRETO:

1.- **NÓMBRESE** como Inspector Técnico del Servicio contratado a través la licitación pública "Gestión de Cobranza de Subsidios de Licencias Médicas Áreas Municipal, Educación y Salud" ID N° 2600-34-LE20, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas del proceso, al funcionario Don **Javier Moreira Bauerle**, RUT N°18.168.267-1, Profesional Contrata grado 11 E.M.S

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MHT
MHT/ARC/CGG/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Archivo Oficina de Partes;
- 2.-Contraloría General de la República Región del Maule; Copia Digital
- 3.-Dirección de Control; Copia Digital
- 4.-Unidad de Personal – Unidad Técnica;
- 5.-Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.